

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE TARRAGONA

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 20 de Enero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 137

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA

ANUNCIO

A los efectos prevenidos en el artículo 94 de la vigente ley Orgánica, esta Comisión provincial ha señalado los días 26 de los corrientes y 6 del próximo Febrero, a las once, para celebrar sesión ordinaria.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público. Tarragona 12 de Enero de 1920.— Por A. de la C. P., el Secretario, E. de Cereceda.

Núm. 138

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Edicto

Siendo desconocido el domicilio de D. José Oliver, que como cargador de noventa mil kilogramos de arroz, embarcados en 17 de Septiembre último, en el puerto de San Carlos de la Rápida de esta provincia, con destino a Palma de Mallorca, inscribió una obligación ante el Administrador de la Aduana de embarque, aceptando las responsabilidades a que hubiere lugar si no se justificase la descarga de dicho producto y cuya justificación no se ha efectuado, se cita por el presente al mencionado D. José Oliver, para que concurre a la Junta administrativa que tendrá lugar en esta Delegación de Hacienda el día 10 de Febrero del corriente año, a las doce horas, para ver y fallar el expediente de contrabando núm. 4/919 que se instruye por el motivo expresado, significándole, que podrá hacer la designación de un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o

industrial matriculado, que pueda actuar como Vocal en dicha Junta, comunicando el nombre de la persona designada con tres días de antelación al acto, en la inteligencia, que de no comparecer, se seguirá el procedimiento en su ausencia.

Lo que se anuncia a los efectos de notificación, según dispone el art. 45 del Reglamento de procedimientos en las reclamaciones económico-administrativas.

Tarragona 20 de Enero de 1920.— El Delegado de Hacienda, P. S., José Merelo.

Núm. 139

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Notificación

El Sr. Delegado de Hacienda, con fecha 14 de los corrientes y previa propuesta de esta Administración de Contribuciones, ha dictado el siguiente acuerdo:

«No habiendo remitido hasta la fecha los Sres. Alcaldes de los pueblos que a continuación se expresan, las listas cobratorias y recibos de las contribuciones rústica y pecuaria y urbana para el 4.º trimestre del ejercicio corriente 1919-20, cuyo servicio que debía quedar terminado en 30 de Noviembre último, se interesaba por circular de 27 de Octubre, también último, inserta en el Boletín oficial de la provincia núm. 261 de 30 de dicho mes, aclarada por otra publicada en dicho periódico oficial núm. 270, de fecha 9 del citado Noviembre, esta Delegación, en uso de las atribuciones que le confiere el núm. 21 del art. 6.º del Reglamento orgánico de la Administración económica provincial, aprobado por Real decreto de 13 de Octubre de 1903, en relación con el art. 81 del vigente Reglamento de territorial, ha tenido a bien conminar a cada uno de dichos Alcaldes con la multa de 50 pesetas que determina el expresado art. 81, la cual les será impuesta si dentro el plazo de tres días siguientes al de la inserción de esta notificación en el Boletín oficial de la provincia, no han remitido los documentos y recibos de referencia.

Por rústica y urbana

Aiguamurcia, Arbolí, Argentera, Catllar, Constantí, Corbera, Creixell, Dosaiguas, Falset, Garidells, Ginestar,

Flix, Margalef, Montbrió de la Marca, Montmell, Nulles, Pallaresos, Perafort, Perelló, Pobla de Mafumet, Prades, Riudecañas, Riudecols, Rocafort de Queralt, Selva del Campo, Secuita, Tortosa, Ulldemolins, Torre de Fontaubella, Vallmoll, Vilallonga, Vilarrodona y Vilella baja.

Por urbana

Aiguamurcia, Arbolí, Argentera, Borjas del Campo, Catllar, Constantí, Corbera, Creixell, Dosaiguas, Falset, Flix, Garidells, Ginestar, Margalef, Montbrió de la Marca, Montmell, Pallaresos, Perafort, Pobla de Mafumet, Prades, Riudecañas, Riudecols, Rocafort de Queralt, Secuita, Selva del Campo, Torre de Fontaubella, Tortosa, Ulldemolins, Vallmoll, Vilallonga, Vilarrodona y Vilella baja.

Lo que se hace público por el presente periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento de procedimientos en las reclamaciones económico-administrativas de 13 de Octubre de 1903, para conocimiento de los Sres. Alcaldes interesados.

Tarragona 16 de Enero de 1920.— El Administrador de Contribuciones, Angel Arce.

Núm. 140

TRIBUNAL PROVINCIAL de lo Contencioso Administrativo de Tarragona

Relación de pleitos incoados ante el mismo.

Don José Gatell y Gatell, Secretario del Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo de Tarragona.

Certifico: Que ha sido interpuesto ante este Tribunal por el Procurador D. Santiago Vallvé, a nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Tortosa, contra resolución del señor Gobernador civil de esta provincia, fecha 3 de Octubre de 1919, en la que se estima los recursos gubernativos interpuestos por D. José Ravanals a nombre de su esposa y de su hijo, D.ª Ramona Sechi y otras catorce personas más, y deja sin efecto el reparto confeccionado por dicho Ayuntamiento para pago de obras de pavimentación eliminando al propio tiempo a los referidos concurrentes del referido arbitrio.

Y para que llegue a conocimiento

de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración, expido la presente para su publicación en el *Boletín oficial* de la provincia, en Tarragona a 15 de Enero de 1920.—José Gatell.

Núm. 141
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Tortosa

En virtud de lo acordado, se señala el día 27 del actual, a las doce horas, para la adjudicación en subasta de la contrata de obras de la pared de cerca y relleno del ensanche del Cementerio de la partida de la Enveja, por el tipo de 6.230'62 pesetas.

La subasta se celebrará en las Casas Consistoriales de esta ciudad, ante el Sr. Alcalde-Presidente o el señor Concejal en quien delegue y con asistencia, además, del que designe el Ayuntamiento y del funcionario autorizante del acto.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta y extendidas en papel sellado de clase octava o en papel común reintegrado con un timbre de la misma clase y un sello municipal de diez céntimos, deberán ser durante el plazo de media hora entregadas por los licitadores al Presidente bajo sobre cerrado, que contenga, además de aquélla, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional de 311'53 pesetas y la cédula personal del licitador.

En el anverso del sobre deberá hallarse escrito: «Proposición para optar a la subasta de la contrata de obras de la pared de cerca y relleno del ensanche del Cementerio de la partida de la Enveja.»

El remate se adjudicará provisionalmente al autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas. El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la Sección de Fomento del Ayuntamiento todos los días, de once a trece, hasta el de la subasta.

El Letrado designado para el bastanteo de poderes será D. Juan Pardo Werhle, Abogado de los Ilustres Colegios de Barcelona y Tarragona.

Modelo de proposición

Don, vecino, habitante en la calle de, núm., piso, enterado del anuncio de la subasta para adjudicar la contrata de obras de la pared de cerca y relleno del ensanche del Cementerio de la partida de la Enveja, bien penetrado del pliego de condiciones, se comprometo a tomarla a su cargo por la cantidad de pesetas, céntimos.

(Aquí la proposición que se haga escribiendo precisamente en letra la cantidad por la que se comprometo a ejecutarlo; advirtiéndose que será desechada toda proposición en la que no se determine la cantidad.)

(Fecha y firma)

Tortosa 19 de Enero de 1920.—El Alcalde-Presidente, D. Piñana.

Núm. 142

En virtud de lo acordado se señala el día 27 del actual, a las doce y media horas, para la adjudicación en subasta, la adquisición de 250 metros de bordillo para la calle del Vall y otras, por el tipo de 1.750 pesetas.

La subasta se celebrará en las Casas Consistoriales de esta ciudad, ante el Sr. Alcalde Presidente o el Sr. Concejal en quien delegue y con asistencia, además, del que designe el Ayuntamiento y del funcionario autorizante del acto.

Las proposiciones redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta y extendidas en papel sellado de clase 8.ª o en papel común reintegrado con un timbre de la misma clase y un sello municipal de 10 céntimos, deberán ser durante el plazo de media hora entregadas por los licitadores al Presidente bajo sobre cerrado, que contenga, además, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional de 87'50 pesetas y la cédula personal del licitador.

En el anverso del sobre deberá hallarse escrito «Proposición para optar a la subasta para la adquisición de bordillo de la calle del Vall y otras de esta ciudad».

El remate se adjudicará provisionalmente al autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas. El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la Sección de Fomento del Ayuntamiento todos los días, de once a trece, hasta el de la subasta.

El Letrado designado para el bastanteo de poderes será D. Juan Pardo Werhle, Abogado de los Ilustres Colegios de Barcelona y Tarragona.

Modelo de proposición

Don, vecino, habitante en la calle de, núm., piso, enterado del anuncio de la subasta de bordillo para la calle del Vall y otras de esta ciudad, bien penetrado del pliego de condiciones, se comprometo a tomarla a su cargo por la cantidad de pesetas céntimos.

(Aquí la proposición que se haga escribiendo precisamente en letra la cantidad por la que se comprometo a ejecutarlo; advirtiéndose que será desechada toda proposición en la que no se determine la cantidad.)

Tortosa 19 de Enero de 1920.—El Alcalde Presidente, D. Piñana.

Núm. 143

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Molá

Formado el padrón de cédulas personales para el próximo ejercicio de 1920 a 1921, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones.

Molá 12 de Enero de 1920.—El Alcalde, Francisco Rebull.

Núm. 144

Don José Pijuán García, Alcalde constitucional de Ametlla de Mar, provincia de Tarragona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el alistamiento de mozos formado por este Ayuntamiento el día 11 del actual, para el reemplazo del Ejército del corriente año, han sido comprendidos con arreglo al caso quinto del art. 34 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos que a continuación se expresan, cuyo actual paradero se ignora, a los que se cita por el presente para que concurren ante este Ayuntamiento el día 25 del mes actual y hora de las diez de la mañana, en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento; el 8 de Fe-

brero siguiente, a la misma hora de las diez de la mañana, se verificará la lectura y cierre de la lista de aquel; el 15 de igual mes de Febrero, y hora de la siete de la mañana, tendrá lugar el sorteo general de mozos, y el 7 de Marzo, a las diez de la mañana, se verificará la clasificación de los mozos alistados; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Ametlla de Mar a 12 de Enero de 1920.—El Alcalde, José Pijuán.—Por S. M., el Secretario, José Bardí.

Mozos que se citan

Blas Hueso Herrero, hijo de Sebastián y Joaquina, nacido en 4 de Enero de 1899.

Isidoro Campos Alvarez, hijo de José y Rosa, nacido en 14 de Febrero de 1899.

Juan Bautista Consarnau Sabaté, hijo de José y Trinidad, nacido en 17 de Febrero de 1899.

José Bertomeu Espuny, hijo de Benito y Francisca, nacido en 23 de Mayo de 1899.

José Ayxa Albiol, hijo de José y Antonia, nacido en 27 de Diciembre de 1899.

Núm. 145

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de La Cenja

Habiendo sido comprendidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del actual año, conforme al caso quinto art. 34 de la ley, los mozos al final relacionados, los cuales, al igual que sus padres, son de ignorado paradero, se les cita por el presente para los actos de rectificación y cierre de dicho alistamiento, así como a los del sorteo y clasificación de soldados, actos que tendrán lugar en estas Casas Consistoriales en los días señalados por la ley; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

La Cenja 12 de Enero de 1920.—El Alcalde, Martín García.

Relación que se cita

José Sebastián Ferré, hijo de José y Antonia; Juan Joaquín Cid Reverté, de Juan y Vicenta; Juan Homedes Cid, de Juan y Dolores; Juan José Ferré Bel, de Antonio y Carmen; Joaquín Folvió Querol, de Joaquín y Dolores y Domingo Salom Bellaubi, de Juan y Josefa.

Núm. 146

Don Rafael Serrano Lloberes, Abogado, Juez municipal de la villa de Mora la Nueva,

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se ha de proveer conforme a lo dispuesto en la ley Provisional del poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín oficial*.

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud los documentos que acrediten su edad, aptitud y buena conducta moral.

Mora la Nueva doce de Enero de mil novecientos veinte.—Rafael Serrano.—Por S. M., el Secretario, Rodolfo Piqué.